



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO IX

9 de Abril de 1991

Núm. 188

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>		
<b>Resoluciones del Tribunal Constitucional</b>		
R.T.C. 1-I		
<b>RESOLUCIONES del Tribunal Constitucional admitiendo a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 572/91, planteado por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 7, 66, números uno, tres y cuatro, y por conexión con éstos, el apartado b) del artículo 100, y artículo 94, número uno, de la Ley de las Cortes de Castilla y León 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria, y acordando en determinadas condiciones, la suspensión de la vigencia y aplicación de la Ley.</b>	6751	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES</b>		
<b>Preguntas con respuesta escrita (P.E.)</b>		
P.E. 973-I <sup>1</sup>		
<b>PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a gastos imputados al concepto presupuestario del Capítulo II, 244 "Reuniones y Conferencias" en el ejercicio de 1990.</b>	6751	
		P.E. 989-I
		<b>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M.ª Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios de baremación para determinar las listas de aspirantes a Médicos Titulares Interinos y otros extremos.</b>
	6751	
		P.E. 990-I
		<b>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a cumplimiento de la Proposición No de Ley aprobada por las Cortes sobre distribución de publicaciones financiadas por la Junta a Centros de Enseñanza Secundaria de Castilla y León.</b>
	6752	
		P.E. 991-I
		<b>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a financiación del déficit de explotación de líneas de transporte de viajeros de diversos núcleos de "La Cabrera Leonesa" a Truchas.</b>
	6753	
		P.E. 992-I
		<b>PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a me-</b>

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
didias para resolver el problema de transporte de viajeros en diversos núcleos de La Cabrera Leonesa, atendiendo la petición de la empresa adjudicataria.	6754	ción parcelaria para 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.	6757
P.E. 993-I		P.E. 968-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a distribución de invitaciones al concierto de Semana Santa organizado por la Junta de Castilla y León en el Teatro Juan Bravo de Segovia.	6754	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Castilla y León para la creación de una zona verde en Cabrerizos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.	6758
P.E. 994-I		P.E. 969-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de terneros en Madridanos (Zamora).	6755	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvenciones recibidas por la Empresa promotora del Campo de Golf en Zarapicos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.	6759
P.E. 995-I		P.E. 970-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a retraso en el cumplimiento del Decreto 23/1988, de 18 de febrero, de delimitación de Zonas Básicas de Salud.	6756	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para concienciación de la sociedad en materia de protección de la avutarda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.	6760
P.E. 996-I		P.E. 980-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si se han realizado las inspecciones anunciadas, y resultados de las mismas, sobre el vertido de purines en Navas de Oro (Segovia).	6756	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a proyecto de concentración Parcelaria en Villacintor (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 9 de Marzo de 1991.	6760
<b>Contestaciones</b>		<b>V. ORGANIZACION DE LAS CORTES</b>	
P.E. 962-II		RENUNCIA de D. Carlos Millán Borque como miembro de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León.	6760
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a curso de Gestión Empresarial impartido por una consultora privada a Altos Cargos y Personal de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 180, de 21 de Febrero de 1991.	6757		
P.E. 967-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de trabajos de concentra-			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS****Resoluciones del Tribunal Constitucional****R.T.C. 1-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de abril de 1991, ha tenido conocimiento de la Providencia de la Sección 1.ª del Pleno del Tribunal Constitucional, admitiendo a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 572/91, planteado por el Presidente del Gobierno, y en su representación y defensa por el Abogado del Estado, contra el artículo 7, en cuanto incluye como Presidente de las Comisiones Locales a un Juez de Primera Instancia; artículo 66, números uno, tres y cuatro, y por conexión con éstos, el apartado b) del artículo 100; y artículo 94, número uno, de la Ley de las Cortes de Castilla y León 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria.

Asimismo, la Mesa de las Cortes ha tenido conocimiento de la Resolución del Tribunal Constitucional por la que, habiéndose invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, ha acordado la suspensión de la vigencia y aplicación de la Ley de las Cortes de Castilla y León 14/1990, desde la fecha de su impugnación para las partes del proceso —que lo fue el 13 de marzo actual—, y para los terceros desde que aparezca publicada dicha suspensión en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio***IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,  
PREGUNTAS Y CONTESTACIONES****Preguntas con respuesta escrita (P.E.)****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo previsto en el artículo 155.1 del Reglamento, ha acordado prorrogar por veinte días más el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Iñiguez, relativa a gastos imputados al concepto presupuestario del Capítulo II, 244 "Reuniones y Conferencias" en el ejercicio de 1990, P.E. 973-I<sup>1</sup>, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea***P.E. 973-I<sup>1</sup>**

De conformidad con lo establecido en el art. 155.1 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Castilla y León solicita prórroga para la contestación a la P.E. 973-I, formulada por el Procurador Francisco Paniagua Iñiguez, ante la imposibilidad de reunir la información recabada en el plazo previsto en el Reglamento anteriormente mencionado.

Valladolid, 22 de Marzo de 1991.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 989-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M.ª Martínez Laseca y Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios de baremación para determinar listas de aspirantes a Médicos Titulares Interinos y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea***P.E. 989-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León, número 139, correspondiente al miércoles, 20 de julio 1988 se publicó la Orden de 7 de julio de 1988 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos de funcionarios sanitarios.

Dicha Orden en su Anexo I recoge el baremo para cobertura de plazas de médicos de Atención Primaria y más concretamente en su apartado 3, punto 3.1, referente a la experiencia profesional señala literalmente "Por cada mes completo de servicios prestados como interino contratado o sustituto en plazas de Asistencia Primaria, dependientes de cualquier Administración y Organismo Público en Castilla y León. 0,1 puntos". No obstante, hay que tener en cuenta, asimismo, la "Corrección de Errores de la mencionada Orden de 7 de julio de 1988", publicada en BOCyL, número 172 del martes 6 de septiembre de 1988 (Donde dice "0,1 puntos" debe decir "0,15 puntos").

De otra parte habría, igualmente, que considerar respecto a dicho procedimiento la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de julio de 1990 por la que se aprueban los baremos de méritos para el acceso a los Equipos de Atención Primaria por concurso oposición libre donde se establece que "A los efectos de este baremo se considerarán equivalentes a un mes de servicios con nombramiento interino, ocho días festivos o cuatro fines de semana desempeñando las funciones de refuerzo de la plantilla de Atención Primaria".

#### PREGUNTA:

¿Cuáles son los criterios de baremación que sigue la comisión de evaluación de la Junta de Castilla y León en las distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma para determinar las listas de aspirantes a Médicos Titulares Interinos?

Para acreditar la experiencia profesional a dichos efectos de baremación, ¿qué tipo de documento es exigible para dar fe de la misma de manera oficial?

Caso de tratarse de un certificado de servicios prestados en Atención Primaria de Salud, expedido por el INSALUD, ¿cuál es la razón que ha impedido, a partir de 7 de julio de 1990, la no consideración de los méritos certificados por dicho organismo?

Si no se ha considerado válido en determinados casos el certificado expedido por el INSALUD ¿cuál ha sido el documento oficial acreditativo alternativo, en el que se basó la Comisión de Evaluación de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria para baremar la relación de aspirantes a Médicos Titulares Interinos vigente durante el mes de marzo de 1991 en la mencionada provincia?

Teniendo en cuenta que en situaciones equiparables (médicos de urgencias, ambulatorio, médicos de Casas de Socorro e inclusive sustitutos de los propios médicos interinos) los afectados vieron baremados sus servicios conforme al certificado expedido por el INSALUD ¿A qué razones responde la diferencia de criterio observable?

En el caso de haberse producido un agravio comparativo entre los integrantes de la lista de aspirantes a médicos titulares interinos ¿qué medidas se van a adoptar para subsanar los posibles perjuicios ocasionados?

EL PROCURADOR

Fdo.: José M.<sup>a</sup> Martínez Laseca

EL PROCURADOR

Fdo.: Angel Martín Vizcaíno

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 990-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a cumplimiento de la Proposición No de Ley aprobada por las Cortes sobre distribución de publicaciones financiadas por la Junta a Centros de Enseñanza secundaria de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

P.E. 990-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La Comisión de Educación y Cultura aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que distribuyese en los Centros de Enseñanza Secundaria de Castilla y León las publicaciones financiadas por la Junta y que pudieran tener interés para los escolares.

Sería conveniente que se distribuyesen también las publicaciones realizadas con anterioridad a la aprobación

de la mencionada Proposición No de Ley y que, por estar patrocinadas por la Junta de Castilla y León, podrían estar a disposición de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Por todo ello formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Qué publicaciones ha distribuido la Junta en cumplimiento de la Proposición No de Ley aprobada por estas Cortes?

¿Qué materiales impresos o audiovisuales va a enviar la Junta, a corto plazo, a los Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 991-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a financiación del déficit de explotación de líneas de transporte de viajeros de diversos núcleos de "La Cabrera Leonesa" a Truchas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 991-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El 29-12-1989, hace aproximadamente 15 meses, se produce ante el Servicio Territorial de Fomento de la Junta en la provincia de León la solicitud para alcanzar la autorización administrativa por cinco años para realizar rutas en el Ayuntamiento de Truchas, que permitan resolver el grave problema de tráfico de viajeros entre los núcleos del citado Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Truchas se encuentra en "La Cabrera Leonesa", comarca de las más deprimidas socioeconómicamente no sólo de León, sino de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En

concreto la media de edad de los habitantes de estos pueblos es de más de 60 años y en la mayoría de ellos no existe taxi ni vehículos particulares, por lo que en muchas ocasiones sus ciudadanos se ven obligados a desplazarse a la cabecera del municipio a pie a pesar de la dura climatología de la Comarca. La mayoría de sus desplazamientos son provocados además por necesidades perentorias o urgentes, ya que es en TRUCHAS donde se hallan ubicados la totalidad de los servicios tanto públicos como privados: Centro de Salud, Farmacia, Oficina de Correos, Oficinas municipales, Juzgado de Paz, Guardia Civil, Bancos, Comercios, Bares, etc.

La solicitud a que nos hemos referido y que lleva más de quince meses parada, se refiere a dos servicios semanales. El primero, los martes, saldría de Pozos y pasando por Manzaneda, Villar del Monte, Quintanilla de Yuso y Cunas, llegaría a Truchas a media mañana y permitiría a los vecinos, que después de resolver sus problemas, regresar en sentido inverso a partir de las 14,30. Igualmente el segundo servicio se iniciaría los miércoles en el Barrio de Pedrosa y Llegaría a Truchas pasando por Villarino, Truchillas y La Cuesta. El regreso desde Truchas, a las 14,30 igualmente.

En la misma solicitud se pidió la pertinente subvención económica para aquellos servicios de transporte de viajeros de interés general que tengan como finalidad asegurar la movilidad de los residentes en zonas rurales.

Esa indiferencia de la Junta de Castilla y León ha obligado al Ayuntamiento de Truchas a realizar el expediente de puesta en servicio de las líneas citadas a sus expensas. Así en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de Febrero de 1991, se aprobó, la "constitución de un servicio de transporte de viajeros en el Ayuntamiento de Truchas".

En el expediente aportado al Pleno, se incluyen la memoria justificativa de la necesidad del servicio, así como la descripción detallada de los tráficos a realizar y plano de los itinerarios previstos. Igualmente figura el estudio económico y de tarifas. De esto se deduce que el déficit mensual del servicio sería de 77.000 pesetas, de las cuales la Junta de Castilla y León debería financiar el 80%, 62.000 pesetas, para que aportando el Ayuntamiento 15.000 el servicio pudiera mantenerse.

La necesidad es tan imperiosa que el Ayuntamiento está dispuesto a correr con todos los gastos mientras le duren las fuerzas y las disponibilidades presupuestarias. Por ello en el mismo Pleno en el que se aprobó el Expediente indicado se adjudicó el Servicio. La situación como se puede comprobar es lamentable e injusta una vez más con los habitantes de una de las comarcas más deprimidas de España.

#### PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar la decisión de sufragar el déficit de explotación de las líneas de servicio de transportes de viajeros de Pozos, Manzaneda, Villar del Monte, Quintanilla de Ayuso, Cunas, Valdavido, Truchillas, Villarino, Iruela, Corporales, Baillo, y la Cuesta, siempre a Truchas, dos veces a la semana, de manera que

sus habitantes tengan un servicio adecuado que contribuya a la mejora de su calidad de vida según lo solicitado el 29-XII-89 y reiterado el 10-VII-90?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 992-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para resolver el problema de transporte de viajeros en diversos núcleos de La Cabrera Leonesa, atendiendo la petición de la empresa adjudicataria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 992-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Las comunicaciones en la comarca leonesa de La Cabrera son extremadamente difíciles y escasas debido fundamentalmente a la escasa población, a su estructura territorial de alta dispersión y al déficit crónico en la cantidad y en la calidad de sus infraestructuras viarias.

En concreto el Ayuntamiento de Truchas y las Juntas Vecinales de Baillo, Corporales, Sancedo, Nogar, Robledo de Losada y Quintanilla de Losada han manifestado en múltiples ocasiones a la empresa encargada en la Comarca del transporte de viajeros por carretera de la necesidad de que ciertos días de la semana se produjeran desviaciones de los servicios regulares para atender las necesidades del servicio de estos núcleos que carecen de él.

En respuesta a esas demandas la empresa se dirigió al Servicio Territorial de Fomento, el día 21 de Junio de 1988 en solicitud de realizar esas desviaciones tres días a la semana.

Es más, la Diputación y el Ayuntamiento de Truchas han hecho el esfuerzo de realizar las obras de acondicionamiento de la carretera necesarias para ejecutar esos desvíos.

Las competencias para autorizar la creación, mantenimiento o ampliación de cualquier clase de servicio de transporte de viajeros que tenga por objeto el "asegurar la movilidad de los residentes en zonas rurales carentes de dicho servicio esencial..." (Decreto 87/1988), es de la Junta de Castilla y León.

Han transcurrido casi tres años y según las noticias que tiene este Procurador, la respuesta a la empresa ha sido el silencio. Y mientras tanto los habitantes de la Comarca sin servicio.

#### PREGUNTA:

¿Piensa la Junta tomar algún tipo de medida urgente para resolver el problema del transporte de viajeros en los núcleos de Baillo, Corporales, Sancedo, Nogar, Robledo de Losada, Quintanilla de Losada, todos ellos en La Cabrera leonesa atendiendo la petición que en ese sentido ha hecho la empresa adjudicataria del transporte de viajes por carretera en esa Comarca?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 993-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a distribución de invitaciones al concierto de Semana Santa organizado por la Junta de Castilla y León en el Teatro Juan Bravo de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 993-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO:

## ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León ha organizado un concierto con motivo de la Semana Santa, en el Teatro Juan Bravo de Segovia, el Jueves día 21 de Marzo de 1991, a las 20,00 horas.

La forma de adquirir las entradas para asistir al concierto ha sido objeto de polémica por no poder disponer de ellas las personas que querían acudir a dicho concierto.

Siendo en principio loable el deseo de la Junta de Castilla y León de que no se produjera un fracaso en la asistencia de público (como al parecer ocurrió el año pasado según palabras del Delegado Territorial), no es menos cierto que la forma de organizar el reparto de las entradas ha sido muy deficiente.

No se puede realizar una promoción pública del concierto a los ciudadanos en general, cuando en teoría se han repartido todas las entradas por medio de invitaciones.

No se puede decir a las personas que quieren acudir al concierto que se presenten en la taquilla a la hora del comienzo del mismo para ver si queda alguna entrada libre, después de retiradas las que se han repartido por medio de invitaciones.

El propio criterio seguido para asignar en número de entradas por invitación parece absolutamente injustificado.

Si lo que se pretendía era lograr un lleno, quizá hubiera sido más lógico enviar las invitaciones al concierto a las Asociaciones e Instituciones a las que se ha enviado, con una fecha tope de recogida de entradas—con varios días de antelación al concierto— y posteriormente, si hubieran quedado entradas libres hacer una promoción pública para que aquellas personas que quisieran acudir a recogerlas a la taquilla con antelación y así evitarías el problema de tener que hacer cola sin la garantía siquiera de que haya una sola entrada libre.

De todas formas se debería tender a promover la asistencia de cuantas personas quieran acudir a las actividades culturales y no sólo de aquellas presentes en Asociadas o Instituciones.

Esta organización tan deficiente debería ser corregida en el futuro, si tenemos en cuenta que en Segovia la Junta de Castilla y León va a organizar (al menos así lo ha anunciado) varios actos culturales en los próximos meses, coincidiendo con el Día de la Región y con la I Concentración Olímpica de la Juventud.

## PREGUNTA:

— ¿En qué fecha se enviaron las invitaciones al concierto antes citado?

— ¿Qué criterio se ha utilizado para distribuir el número de entradas por invitación?

— ¿Quién ha sido el responsable de la organización del mencionado concierto?

— ¿Se piensa mantener este sistema de reparto de entradas?

— En caso afirmativo ¿Por qué?

— En caso negativo ¿Por qué?

— En caso negativo. ¿Qué sistema se piensa utilizar en futuras actividades culturales similares organizadas por la Junta de Castilla y León?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 994-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de terneros en Madridanos (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 994-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la localidad zamorana de Madridanos existe una importante explotación que, por circunstancias no investigadas debidamente, han muerto 280 terneros en los últimos tres años.

A pesar de las múltiples consultas veterinarias y análisis de todo tipo en diferentes laboratorios los terneros continúan muriéndose en la explotación.

Este extraño fenómeno sanitario ha adquirido una elevada transcendencia, habiendo sido tratado repetidamente en los medios de comunicación y pudiendo dar lugar, en caso de propagación de la enfermedad, a unas gravísimas repercusiones.

Ante este importante problema, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

— ¿Tiene conocimiento de este tema y de la gravedad de sus posibles consecuencias?

— El ganadero afectado ¿ha tenido explicaciones y ayudas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

— ¿Tiene la Junta de Castilla y León en proyecto hacer algún tipo de actuación en el futuro conducente al estudio y solución del problema existente?

Fuensaldaña, 1 de Abril de 1991.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 995-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a retraso en el cumplimiento del Decreto 23/1988, de 18 de febrero, de delimitación de Zonas Básicas de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 995-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El Decreto 23/1988 de 18 de febrero, establece la delimitación de las Zonas Básicas de Salud en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En la provincia de Salamanca, después de cuatro años, aún no se han terminado las obras en algunos casos, en otros se han paralizado las que estaban en ejecución y otras ni tan siquiera han sido iniciadas.

#### PREGUNTAS:

¿A qué se debe el retraso en el cumplimiento de dicho Decreto?

¿Cuáles son las causas que han motivado la paralización de las obras que estaban en ejecución?

¿Qué motivos tiene la Junta para no haber contratado las obras de las Zonas Periurbana Norte, Periurbana Sur y Villoria?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Abril de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 996-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si se han realizado las inspecciones anunciadas, y resultados de las mismas, sobre el vertido de purines en Navas de Oro (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 996-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En el municipio de Navas de Oro (Segovia) se encuentran las instalaciones de la S.A.T. El Roquete, sita en el paraje Piso Tieso. Dentro de estas instalaciones se encuentra un digestor con el que se fabrica harina de carne a partir de despojos, una destilería de resinas y un criadero de ganado porcino.

Estas actividades no causarían ningún problema si se realizasen de acuerdo con la legislación vigente, pero esto parece que no es así.

La quejas de los vecinos por los malos olores del digestor y los purines son constantes, incluso la Asociación de Amas de Casa y Usuarios Torrealta, de Navas de Oro, se ha dirigido a la Junta de Castilla y León denunciándolo, pero es más grave aún la situación creada con el vertido de los purines al río (también denunciado en el mismo escrito del 17 de Octubre de 1990).

La actuación de la Junta de Castilla y León en cuanto a esta denuncia no se puede calificar de rápida, teniendo en cuenta que se refería a temas tan importantes como estos.

Se ha limitado a remitir un escrito al Ayuntamiento, casi cuatro meses después rogándole realice las averiguaciones oportunas.

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento desde el 9 de Octubre de 1990, así se lo comunicó el Alcalde de Navas de Oro, de los vertidos de purines. Vertidos que se realizan a unos 350 metros de las captaciones de agua potable, con el peligro de filtraciones que pueden producir enfermedades o dejar inservibles los acuíferos.

Los vertidos continúan, y, en el escrito dirigido al Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León —cuatro meses después— se limita a decir que se realizarán las inspecciones pertinentes en orden a determinar el posible causante de los mismos.

Esta dejación de la Junta de Castilla y León en investigar un tema tan importante y grave como es el vertido de purines no puede calificarse de otra forma que de lamentable.

#### PREGUNTA:

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León las inspecciones anunciadas sobre los vertidos de purines citados?

En caso afirmativo ¿en qué fecha? ¿con qué resultados? ¿quién es el responsable de los vertidos?

En caso negativo ¿por qué?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### Contestaciones

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 962-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a Curso de Gestión Empresarial impartido por una Consultora Privada a Altos Cargos y Personal de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 180, de 21 de Febrero de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 962-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 962-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, RELATIVA A CURSO DE GESTION EMPRESARIAL IMPARTIDO POR UNA CONSULTORA PRIVADA A ALTOS CARGOS Y PERSONAL DE LA JUNTA.

La negociación de los cursos a impartir por la Junta, sean generales o específicos que son realizados por cada Consejería, ha sido llevado a Mesa General de Negociación con posterioridad al citado curso. Significar que un curso específico sobre esta materia a celebrar en el segundo semestre ha sido aprobado en la última Mesa General de Negociación.

Este curso se dirige a todo el personal de la Junta con rango igual o superior al de Jefe de Servicio, habiéndose invitado individualmente a todos y cada uno de ellos. Todos los que han solicitado la realización del curso han sido seleccionados, bien sea en el que se está impartiendo o en el aprobado para el segundo semestre.

Los méritos para ocupar "determinados puestos" figuran en las propias convocatorias, con lo cual no puede prejuzgarse la específica valoración de este curso.

Por ser un curso específico, el coste del mismo se abonará con cargo a los créditos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Valladolid, 15 de Marzo de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 967-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de trabajos de concentración parcelaria para 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 967-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 967-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

1.º Trabajos de concentración parcelaria previstos para 1991 provincializados y desagregados por cada una de las mismas.

	BASES PROV.	BASES DEFIN.	PROYECTOS	ACUERDOS
AVILA	5.500	-	3.900	-
BURGOS	26.529	24.275	4.800	5.974
LEON	41.622	5.149	4.661	5.654
PALENCIA	6.608	2.495	2.681	3.382
SALAMANCA	22.861	16.929	7.342	3.713
SEGOVIA	10.977	-	6.955	1.950
SORIA	4.716	3.257	6.741	-
VALLADOLID	1.544	12.291	5.214	10.724
ZAMORA	31.692	17.055	8.871	27.335
TOTAL	152.049	81.451	51.165	58.732

2.º Las cifras anteriores según el sistema de redacción con medios exclusivamente propios de la Administración o en colaboración con Empresas Públicas o Privadas se desglosan según el detalle siguiente:

	BASES PROV.	BASES DEFIN.	PROYECTOS	ACUERDOS
Con medios oficiales	58.105	41.808	46.241	56.997
En colaboración empresas Públicas o Privadas	93.944	39.643	4.924	1.735
TOTAL	152.049	81.451	51.165	58.732

3.º Todos los datos que se refieren a acciones en colaboración con Empresas Públicas o Privadas están ya contratadas.

4.º Existen 523,1 millones compartidos en 1990.

Podrán ser comprendidos, con cargo al vigente presupuesto, los créditos necesarios para el programa de contrataciones a realizar en 1991, actualmente en tramitación sin que por el momento pueda cuantificarse exactamente, pudiendo estimarse, en una primera aproximación, en una cifra entre 150 y 200 millones.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 968-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Junta de Castilla y León para la creación de una zona verde en Cabrerizos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 183, de 2 de Marzo de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 968-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 968-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ Y D. JESUS MALAGA GUERRERO, EN RELACION CON EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA CREACION DE UNA ZONA VERDE EN CABRERIZOS (SALAMANCA).

PREGUNTA:

¿Esta subvención de fecha 14 de diciembre de 1990 tiene algo que ver con el Convenio citado?

RESPUESTA:

No es una subvención, es una inversión de acuerdo con los términos de la propuesta redactada con fecha 18 de septiembre de 1990, y desde luego se justifica que existen deterioros por las crecidas del río Tormes, y al no contemplarse el cerramiento del Monte en el citado Convenio; ya se está procediendo al citado cerramiento así como a la acometida de energía eléctrica, tampoco recogida en dicho Convenio.

PREGUNTA:

Ya que la cláusula 6 habla de las posibilidades de revisión o modificación del mismo ¿Se ha procedido a hacerlo? En caso afirmativo informar del nuevo contenido.

RESPUESTA:

No se ha modificado ninguna cláusula, y sí se ha solicitado del Ayuntamiento de Salamanca su ratificación en la Cláusula séptima con fecha 20 de febrero de 1991.

PREGUNTA:

¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Mixta?

RESPUESTA:

Los componentes de dicha Comisión Mixta, se han reunido tantas veces como las decisiones técnicas lo han aconsejado, y en este momento la colaboración por parte de la Sección de Coordinación del Medio Natural y los Técnicos del Ayuntamiento de Salamanca es constante.

PREGUNTA:

¿Ha realizado la Junta alguna actuación encaminada a conseguir que la otra parte cumpla su compromiso? En caso afirmativo señalar los resultados.

RESPUESTA:

La diferencia de ingreso comprometido se ha realizado por parte del Ayuntamiento en fecha 8 de mayo de 1990. Por lo que se procede a TRABAJAR con la rapidez que los ciclos vegetativos lo han permitido.

## PREGUNTA:

¿Tiene la Junta previsto algo para la resolución definitiva de este tema?

## RESPUESTA:

La Junta tiene previsto la terminación del Parque esta primavera y así exigir cumplimiento de la cláusula 7.<sup>a</sup>

Valladolid, 1 de Abril de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 969-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvenciones recibidas por la Empresa promotora del Campo del Golf en Zarapicos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 969-II

En relación con la pregunta P.E. 969, con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados extremos relacionados con el Campo de Golf de Zarapicos (Salamanca), adjunto remito a V.I. contestación a dicha pregunta, para su posterior traslado a las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 25 de Marzo de 1991.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: *Roberto Escudero Barbero*

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Exmo. Sr.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 969, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, sobre determinados extremos relacionados con el Campo

de Golf de Zarapicos (Salamanca), comunico a V.E., lo que sigue:

Hasta el momento no consta que haya sido aprobada o concedida subvención alguna a la Empresa Campo de Golf de Salamanca, S.A., a través de la línea de Incentivos Territoriales, que había solicitado con fecha 21 de julio de 1988, no obstante la propuesta de concesión de subvención que la Comisión del Grupo de Trabajo de Acción Territorial efectuó con fecha 24 de febrero de 1989.

De todas maneras y por ser de interés para los Srs. Procuradores, que formulan la pregunta, comunico a V.E. que el 3 de agosto de 1990, después de haber transcurrido más de dos años desde la formulación de solicitud de subvención por parte de la Empresa Campo de Golf de Salamanca, S.A., la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda solicitó, a través de la Dirección General de Economía de la Junta de Castilla y León, el envío de nueva documentación sobre los extremos siguientes:

- Informe sobre si existen este tipo de instalaciones abiertas al público en el término municipal previsto para la localización del presente proyecto de inversión.
- Compromiso mediante el cual deberá quedar garantizado el libre acceso al campo de golf, así como el importe del billete, para acceder a la instalación.
- Declaración sobre si se dispone, para esta instalación, de algún esquema de financiación privilegiado de la Administración Central.

Esta documentación fue enviada por la Dirección General de Economía de esta Consejería de Economía y Hacienda a la mencionada Dirección General del Ministerio de Economía, con escrito de fecha 12 de septiembre de 1990, con acuse de recibo sin que hasta el momento se haya recibido contestación del mencionado Centro Directivo.

Valladolid, a 25 de Marzo de 1991.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 970-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para concienciación de la sociedad en materia de protección de la avutarda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 183, de 2 de Marzo de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 970-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 970-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, SOBRE "MEDIDAS A ADOPTAR POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA CONCIENCIACION DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PROTECCION DE LA AVUTARDA".

Pregunta: ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para sensibilizar y concienciar a la sociedad en el tema de la muerte de animales amenazados?

Respuesta: En la convocatoria de subvenciones para actividades de Educación y Concienciación Ambiental se tendrán en cuenta las iniciativas que contribuyan a aumentar un mayor conocimiento y toma de conciencia sobre la necesidad de proteger nuestras especies amenazadas.

Al mismo tiempo se ha elaborado un cuaderno de fauna y flora donde se recogen una serie de consejos y recomendaciones para protegerlos, dentro de la misma línea de sensibilización, apareciendo entre otras especies la avutarda.

Otras actividades de concienciación y sensibilización son las que deriven de los planes de recuperación y manejo de especies amenazadas, tal y como se está haciendo con el plan urgente para el Oso Pardo.

Pregunta: ¿No cree el Sr. Consejero que sería necesario unificar criterios entre los diferentes estamentos de la Consejería para evitar situaciones como la denunciada?

Respuesta: Ya existe esta unidad de criterios entre los distintos estamentos de la Consejería, como así se demostró en las actuaciones del Servicio Territorial como de los Servicios Centrales.

Valladolid, 22 de Marzo de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 980-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a proyecto de Concentración Parcelaria en Villacintor (León), publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º184, de 9 de Marzo de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 980-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 980-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ.

La concentración parcelaria de Villacintor fue solicitada en diciembre de 1988 y está pendiente del Decreto declarándola de utilidad pública.

Hay que hacer constar que en la misma situación que Villacintor existían en la Comunidad Autónoma a finales del pasado año 280 zonas con 420.000 Has., el 95% de las cuales solicitaron la concentración antes que la referida zona, y el orden de prioridad, salvo que existan causas fundamentales que aconsejen otra cosa, se procura que coincida con el orden de las solicitudes.

A fin de terminar a medio plazo con las solicitudes existentes y de acuerdo con las Propositiones No de Ley de 8 de junio de 1989 y 8 de marzo de 1990, se han contratado trabajos de colaboración con Empresas públicas y privadas en 66 zonas, por lo que el plazo que transcurrirá en Villacintor desde la solicitud a la realización será menor que en la inmensa mayoría de las zonas que se encuentran en la misma situación.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**V. ORGANIZACION DE LAS CORTES****PRESIDENCIA**

Con fecha 14 de Marzo de 1991, ha dimitido de sus funciones de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León D. Carlos Millán Borque, causando baja como miembro de la misma.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*